

cisco Rodriguez de Guevara de los Rios.
—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de Mexico

biernes dadas las nueve quince de he-

brero de mill y seyscientos y

ocho años.

se juntaron a cavildo en la sala del don garci lopez del espinar corregidor desta dicha ciudad y pedro nuñez de prado y cordova y joan de torres loranca.

Y abiendo entrado joan de arguello portero y certifico aber llamado con el billete que se le dio ques el siguiente a todos los cavalleros rregidores y que los oficiales rreales dixeron tener almoneda y el señor baltazar de herrera esta malo y don joan de carvajal asi mysmo y el depositario esta preso y don francisco de trejo y el alguazil mayor esta fuera y a todos los demas llamo.

Vuestra señoria se junto a cavildo biernes quince de hebrero a las ocho oras de la mañana para ver una peticion de postura que hace francisco hidalgo en las carneserias desta ciudad

y ordenar lo que convenga.—don garcia.

Y luego el señor corregidor dixo a ber dado billete para negocio de tanta ynportancia y que el portero a certificado aber llamado a cavildo y a esta ora no an benydo cavalleros rregidores para hacer cavildo se le de testimonio de my el presente escrivano y se fueron del cavildo.

Que de testi-
monio como no
en benydo a
biendose dado
billete de tanta
ynportancia.

Don Garci Lopes del Spinar.— Pedro Nuñez de Prado y Cordova.— Juan de Torres Loranca.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de Mexico

jueves veyntiuno de hebrero de mill y

seyscientos y ocho años.

Se juntaron a cavildo don garci Lopes del Spinar francisco rrodriguez de guevara alguazil mayor pedro nuñez de prado y cordova don francisco de bribiesca don francisco de solis don joan de carvajal juan de torres loranca rregidor.

Este dia entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio y quel señor baltazar de herrera esta malo y el

s fior don francisco de trejo no esta en la ciudad y el señor correo mayor dixo estar ocupado en cierto despacho que manda su exelencia y a todos los demas cavalleros rregidores que ay en la ciudad certifico aver llamado a todos con el billete siguiente.

Vuestra señoria se junto a cavildo jueves veynte y vno de hebrero a las ocho oras de la mañana atento a ser dia de cavildo ordinario por ser quaresma para ver la peticion de francisco hidalgo en rrazon de las carneserias y abasto dellas y la dexacion que tiene hecha antonio de rrioxa de los officios de maestro del agua y alariffe desta ciudad y para nonbrar persona que sirva en los dichos officios y no falte nynguno de vuestra señoria que se ara con los que binyeren.—don garcia.

Respuesta de
su exelencia en
lo del dinero
que se le pidio
prestado para
pagar lo del
desagua.

Este dia el seño pedro nuñez de prado y cordova dixo que en conformydad de la comicion que se le dio en el cavildo de honce deste en rrazon de pedir a su exelencia prestado los cinco mill y tantos pesos o licencia para tomarlas a senso fue con el señor luys maldonado y suplicaron a su exelencia lo en dicha comicion conthenyendo y rrespondio que no solo la sissa no tenia dinero pero devia mucho a la caixa rreal y que asi era ynpusible poder dar vn maravedi y asi lo suplicaron se sirviera de dar licencia para tomallos a senso y la dio para tres mill pesos que por agora su exelencia mando se pagassen y metiessen en la caixa suspendiendo lo demas para otro tiempo de mayor nesesidad.

Comiendon a
los señores di-
putados de pro-
pios para pedir
a los inquilinos
adelantados pa-
ra hacer esta
paga.

E visto por la ciudad acordo de conformidad que los señores diputados de propios don francisco de trejo carvajal y joan de torres loranca o qualquier dellos solo con la licencia de su exelencia busquen luego la cantidad dicha de los dichos tres mill pesos a senso con la mayor comodidad que se pueda hallar y hallandolas hagan las escripturas en fayor de las partes que

les dieren obligando a esta ciudad sus propios y rrentas todas con las clausulas y fuerzas nesesarias sumiciones y rrenunciaciones a consejo de los letrados desta ciudad o qualquiera dellos y el dicho dinero lo metan en la caixa rreal y dello saquen testimonyo y lo traygan a esta ciudad y en esta rrazon hagan todos los rrecaudos nesesarios y diligencias que convengan asta lo fenecer que para ello obligen las propias cassas tiendas y los demas desta ciudad se les da a los dichos señores poder y comicion en forma qual de derecho se rrequiere y se les entregue la licencia original que dio su exelencia y se le entregue al señor joan de torres loranca questaba presente y dixo que cumplira lo que la ciudad manda y ara la diligencia.

Este dia se acordo de conformydad que se de vilette para el lunes primero para ver la rrazon que dan los señores don francisco de bribiesca y don francisco de solis en rrazon de lo del desagua de la laguna y los autos hechos en esta rrazon del sumydero y para ordenar y rresolver lo que convenga en todo.

Y que los dichos señores comysarios cobren los papeles del escrivano que llebaran dando libranza en el mayordomo para que le pague lo que paresciere ser justo y el dicho mayordomo lo cumpla y con ella y carta de pago se le pasara en quenta.

Entro el señor alvaro de castrillo rregidor y el señor don francisco de torres santaren y el señor luys maldonado corral.

Este dia se vido vna peticion de antonyo de rrioxa del tenor siguiente.

Antonyo de rrioxa maestro nonbrado por vuestra señoria para las obras del agua y propios de la ciudad digo que e servido los dichos officios asta oy y

LIB. 17.—22.

al presente me allo ynpedido de poder exercello por falta de salud y otras ocupaciones que me ynpiden el poder acudir como se deve.

A vuestra señoría pido e suplico me aya por escussado y mande persona que le sirva en los dichos officios y en ello resevire merced con justicia que pido.—*antonio de rrioxa.*

Sea por escussado y se nonbro a sebastian zamorano por maestro del agua y lo confirme su exelencia.

E visto por la ciudad de conformydad se vbo por escussado digo desistido al dicho antonio de rrioxa y en conformydad del dicho villete que se dio se nonbre maestro del agua y alariffe y así de conformydad nonbro por maestro del agua para esta dicha ciudad y obras de los encañados de santa ffee e chapultepeque a sebastian de zamorano con el salario de quinientos pesos que le esta señalado con que lo confirme su exelencia y guarde las ordenanzas.

Asimysmo por alariffe de propios.

Y así mysmo se nonbro por alariffe de los propios desta dicha ciudad para este dicho año al dicho sebastian zamorano con el salario que lesta señalado de los años otros.

Salario de diputados de carneserías.

Este dia se acordo por la ciudad que se libre a los señores don francisco de solis y barraza y alvaro de castrillo y don joan de carvajal rregidores el salario de diputados de las carneserías del mes passado de henero atento que el señor corregidor dixo aver servido sus officios todos tres y se libre como se suele librar.

El señor luys maldonado aga officio de obrero mayor de propios.

Este dia se acordo quel señor luys maldonado aga officio de obrero mayor de propios como de sissa que le corra tambien el salario de propios como de sissa conforme al auto y revocacion del señor visorrey en que permityo andubiessen juntos estos officios.

Este dia se vido una peticion de crisp-

toval de sábariego guarda del caño del agua de santa ffee e chapultepeque pide dos tercios de su salario del año passado de seyscientos y siete y el parecer del señor correo mayor obrero mayor.

E visto se acordo que se le libre e pague el dicho salario ffecha la quenta lo qual le pague luego el mayordomo sin replica como se a pagado asta aqui.

Este dia se vido vna peticion de antonio de rrioxa en que pide el adereso de dos puentes y malos pasos que por mandado del señor corregidor y la declaracion que hizo en que declara haber gastado diez y nueve pesos de oro comund.

E visto por la ciudad se le mandaron librar para que diego de cabrera mayordomo los pague de los propios.

Este dia se vido vna peticion de antonio de rrioxa en que pide se le pague el adereso de los apesentos en la escalera del cavildo que se cayeron donde vive joan de arguello portero que adereso por mandado del señor obrero mayor alonso dias de la barreira y el pareser del dicho señor obrero mayor y la tasacion hecha por francisco millan en treynta pesos de oro comund.

E visto se acordo por mexico que se libren y paguen al dicho antonio de rrioxa los dichos treynta pesos en el mayordomo.

Este dia se vido la peticion de francisco hidalgo obligado en que ace postara en el abasto de las carneserías que presento en trece deste.

E vista se mando que se pregone mañana y el savado y el lunes y el

Salario a sábariego guarda del caño.

Antonio de rrioxa pide 19 ps. por arellos gastado en aderesar dos puentes.

El dicho adereso de los apesentos de arguello.

Postura en el abasto.

martes se ponga la mesa para rrematar.

Don Garci Lopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

jueves veyntiocho de hebrero de mill y

seyscientos y ocho años.

Se juntaron a cavildo don garci Lopes del espinar corregidor desta ciudad don francisco de bribiesca rrol dan don francisco de solis joan de torres loranca rregidores.

Este dia entro joan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio a todos los cavalleros rregidores y quel señor joan de carvajal esta malo y el billete es el siguiente.

Vico.

Vuestra señoría se junta a cavildo jueves veyntiocho de hebrero a las ocho oras de la mañana para oyr a los señores don francisco de bribiesca rrol dan y don francisco de solis y barraza en rrazon de lo del sumidero de la la-

guna y ber las diligencias que se hicieron y rresolver sobre todo lo que convenga

Entro el señor alvaro de castrillo rregidor. Regidor.

Este dia se vicieron las fianzas que dio joan estevan paulino para el abasto de las carneserías y pagas de ganados que son alvaro de sorra y lorenzo de cavalear en todo.

E vistas se abieron por buenas y aprobaron y que se guarden con el rremate original.

Entro simon enriques depositario general. Regidor.

Este dia el señor joan de torres loranca diputado de propios dixo que aunque la ciudad tiene mandado que los mayordomos de sissa propios yposito affiancen y no les corra salario asta que lo agan y se les a notificado no lo han hecho que la ciudad ordene y mande lo que convenga.

E visto por la ciudad se acordo de conformydad que se les notifique a diego de cabrera joan de torres montenegro pedro de motas que dentro de seis dias den las fianzas que les es. an mandados dar o notifiquen las que tienen dadas con apresebimyento que no lo aciendo y cunplido y passados los dichos seys dias no les corra salario y queden vacos sus officios para nonbrar personas en ellos y este auto se les notifique luego sin dilacion y se ponga vn tanto en la contaduria con las notificaciones.

Este dia (el señor alvaro de castrillo) se mando dar villete para el lunes primero para nonbrar alcayde del alondiga. Villete.

Este dia el señor alvaro de castrillo

Aprovanse las fianzas de joan estevan obligado.

El señor joan de torres que los mayordomos no an affianzado.

Que se les notifique a dentro de 6 dias y passados no les corra salario y se nonbraren sus officios.

dixo que para enpedrar el alhondiga como lesta mandado por la ciudad son menester dineros para dar a los oficiales.

Que se le libren 500 ps al señor alvaro de castrillo para el enpedrado del alhondiga.

E visto por la ciudad se acordo que se le libren ducientos pesos de oro comun para el dicho efecto para que los gaste con quenta y rrazon en el dicho enpedrado para la dar y estos se le libren en el mayordomo para que los de e pague de los gastos del alhondiga y la libranza hable que se le entreguen al dicho señor alvaro de castrillo por que se aga con brebedad.

Comision al señor Juan de torres para cobrar de los ynquilinos los 3000 ps. para desagüe.

Este dia acordo la ciudad que atento que los tres mill pesos que se an de meter en la caja del desagüe no se an allado asta agora se den comicion al señor Juan de torres loranca rregidor y diputado de propios para que los cobrara de qualesquiera ynquilinos desta ciudad pidiendoles adelantado lo que fuerè nesesarario a cada vno y de lo que ccbrare les pueda dar y de carta de pago para el arrendamiento del año que viene y esta ciudad las aprovo desde luego y da comicion qual de derecho se rrequiere y es nesesarario y cobrada la dicha cantidad los meta en la caja del dicho desagüe por quenta desta ciudad y trayga certificacion.

Don Garci Lopes del Spinar.—Don Francisco de Bribiesca Roldan.—Don Francisco de Solis y Barraza.—Juan de Torres Loranca.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de Mexico

lunes tres dias del mes de marzo de mill

y seyscientos y ocho años.

Se juntaron en la sala del cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano alonso de santoyo francisco rrodrigues de guevara alguazil mayor don fracisco de torres santaren don francisco de solis y barraza alonso dias de la barrera rregidor.

Este dia entro joan de arguello portero y certifico aber llamado a cabildo con el billete que se le dio y quel señor don francisco de trejo no esta en la ciudad y el señor pedro nuñez de prado y baltasar de herrera estan yndispuestos y el tenor del billete con que se llamo es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo lunes tres de marzo a las ocho oras de la mañana para nonbrar alcayde del alhondiga desta ciudad conforme al auto de la rreal audiencia y para ber si conbendra arrendar las cassas y tiendas desta ciudad para el año de seyscientos y nueve pagando la mitad adelantado para cumplir con lo que se a de meter en la caja del desagüe por no averse allado dinero de otra parte y sobre todo rresolver lo que convenga y tratar de la compra de vn solar que su exelencia mande se conpre lue-

go para el rreparo de la calle del ospital.

Comicion al señor luys maldonado para comprar el solar de los heredes de hidalgo.

Entro el señor alvaro de castrillo rregidor.

En dicho dia se le notifico, dixo, se le dio noticia desto auto al señor luys maldonado.

Este dia abiendo visto la ciudad lo conthenido en el billete en rrazon de la compra del solar que tienen los herederos de francisco hidalgo en la calle del ospital de nuestra señora que va a san antonyo acordo de conformydad que atento a queste solar tiene mucha cantidad de tierra y la ciudad muy gran nesesidad della para rreparar la calzada de san anton se conpre y que para ello se nonbre al señor luys maldonado obrero mayor que enterado de los alarifes de la ciudad de lo que podra baler lo conciente con las partes por lo que justo fuere y efectue la benta y si no la quicieren dar por su justo precio de quenta dello a su exelencia para que mande que se tome por la tasacion que del se hiciere por ser obra del bien publico y para todo ello se le da comicion en forma y se le notifique luego para que se ponga por obra.

Que se arrienden las tiendas de la calle de san agustin para el año de 1602 y den la mitad luego adelantado para pasarlo del desagüe.

Este dia acordo la ciudad abiendo tratado en rrazon del arrendar las tiendas y cassas desta ciudad para el año que viene de seyscientos y nueve para que los ynquilinos den luego la mitad de lo montaro el arrendamiento del dicho año para poderse valer dello la ciudad asi para pagar tres mill pesos que a cuenta de cinco mill y tantos pesos que le tocaron de rrepartimiento para el desagüe de la laguna desta ciudad ques fuerza pagarlos luego como para otras nesesidades que se arrienden las dichas tiendas por el año de seyscientos y nueve y entiendase que sean solas las tiendas de la calle de san agustin y con condicion que an de dar la mytad luego de contado el dia del rremate y la otra mytad de alli a dos meses o al plazo mas brebe que pudieren concertar el señor corregidor y los cavalleros rregidores que

se allaren al rremate para lo qual se les da comycion en forma y para esto se ponga mañana la mesa a las honce del dia para rrematarlas y adviertese que lo que esto montare de mas de los tres mill pesos que se an de pagar para el desagüe se a de gastar en solo el rreparo destas cassas de cavildo y carcel de questan muy nesesitadas antes que comiensen las aguas asta en la cantidad que fuere menester por quenta aparte sin que deste dinero se pueda gastar cosa alguna en otra fuera desta sin nueva orden y abiendo presedido billete para ello todo lo qual se acordo asi de conformydad y adviertasse que con lo acordado sessa la comycion que se dio al señor Juan de torres loranca questa presente para tomar este dinero a senso para aser esta paga.

Entraron los señores alvaro de castrillo simon enriques depositario Juan de torres loranca rregidores y se les dio noticia de lo hecho en este cavildo.

Entro el señor luys maldonado y el señor don Juan de carvajal rregidores.

Este dia se acordo que atento que no estan aqui los autos de la rreal audiencia sobre el nombramiento del oficio de alcayde del alhondiga queda a cargo del scrivano sacar vn tanto auturizado dello y traello para el cavildo del jueves a las ocho y se de villete y a los cavalleros presentes se les adbirtio.

Villete.
Este dia se acordo que se de billete para el jueves para que juntamente con la elecion de alcaldes del alhondiga se trate de ber del estado en questa la cobranza de lo que deve Juan nyeto y de prover lo que mas convenga para que se cobre lo que se rresta y se trayga de la contaduria de propios y de la sissa rrazon del estado y cobranza desto.

Entró el señor don francisco briebesca rroldan rregidor.

Don Garci Lopez del Spinar.—Diego de Ochandiano.—Joan de Torres Loranca.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

jueves seys de marzo de mill y seyscientos

y ocho años.

Se jutaron en el cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano de yrarrazabal alcso de santoyo francisco rrodrigues de guevara alguazil mayor pedro nuñez de prado don francisco de torres santaren don francisco de briebesca don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor don francisco de carvajal juan de torres loranca rregidores.

Este dia entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio y quel señor baltasar de herrera esta enfermo y el señor depositario esta fuera de la ciudad y el tenor del villete es el siguiente.

Vuestra señoría se junte a cavildo jueves seys de marzo a las ocho oras de la mañana para nombrar alcayde del alhondiga conforme al auto de la rreal audiencia y para ver el estado en questa la cobranza de lo que deve juan nyeto y se trayga rrazon de la contaduria de los propios y sissa del estado desto y sobre todo prover lo que convenga.—don garcia.

Este dia abiendo visto la ciudad los autos de la rreal audiencia de bista y rrebista sobre la eleccion de alcayde del alhondiga acordo que se proceda a la eleccion del dicho officio conforme al villete dado para el efeto con protestacion que hace que el nonbrarle no le pare perjuicio para pedir lo que convenga asi para las preminencias de la dicha ciudad como en otra manera ante su magestad y su rreal concejo de yndias o donde mas le convenga y devaxo desta protestacion y de poder vsar del derecho de suplicacion que en esta caussa pueda tener a concejo de los letrados haciendola el señor procurador mayor acordo que se hiciesse la eleccion y se hizo en la forma siguiente.

Entró el señor luys maldonado rregidor.

E visto por la ciudad de conformydad se nonbro por alcayde del alhondiga desta ciudad para este presente año de seyscientos y ocho por lo que rresta del a xristoval de villagomes con que le confirme su exelencia y de fianzas a contento y cunpla con la obligacion y ordenanza del dicho officio.

Este dia entro en el cavildo joan de la cerna escrivano rreal y dio noticia a la ciudad de vn auto de su exelencia del señor vissorrey en rrazon de lo del sumydero del alaguna.

Entró el señor alvaro de castrillo rregidor.

Eleccion de alcayde del alhondiga con protestacion conforme a los autos de la rreal audiencia en xristoval de villagomes con firmo su exelencia.

Rregidor.

Iden.

Sumidero.

Villete.

E visto por la ciudad se acordo quel señor procurador mayor trayga vn tanto deste auto y se de villete para el lunes para que la ciudad lo vea.

Lo de joan nyeto. Este dia acordo la ciudad que atento que por aver traydo la rrazon que se pidio de lo que joan nyeto a pagado y como esta de quenta no se a podido tratar de la otra parte que contiene el billete se encarga a los señores diputados de propios para que el lunes la traygan para que con asistencia de los señores don francisco de briebesca y correo mayor que tubieron la comicion desto se provea lo que convenga y se de billete.

Villete. Este dia se nonbraron por diputados de la fiel executoria para este mes de marzo de la fiel executeria a los señores pedro nuñez de prado y don francisco de torres santaren quedando presentes lo acetaron y se nonbraron por no estar en la ciudad el señor don francisco de trejo y el señor baltassar de herrera estar malo.

Y del alhondiga el señor correo mayor por no aver querido acetar los cavalleros que le prefieren y el lo aceto.

Rregidores. Fueronse los señores oficiales rreales y el señor alguazil mayor el señor pedro nuñez de prado el señor don francisco de torres el señor alvaro de castrillo rregidores.

Y el señor luys maldonado.

Razon de los señores con sillas sobre lo gastado y dado al barquero y bussos que fueron al sumydero del alaguna. Este dia se vido vna memoria que presentaron los señores don francisco de briebesca y don francisco de solis en rrazon de lo que se paga al barquero y bussos que fueron a lo del desague ques del tenor siguiente.

lo que a parescido a don francisco de briebesca rroldan y don francisco de solis y barraza comysarios nonbra-

dos por vuestra señoría cerca de las pagas que se an de acer al escrivano por lo escrito y dias de ocupacion que tuvo y al barquero alariffe y vecinco bussos a cada vno es lo siguiente.

al escrivano veynte pesos a el arraes por lo que a de aver de su trabajo de arraes y buso veynte pesos al alariffe diez pesos a cuatro bussos llamados xaconegiraldo joan griego baltasar de de los rreyes pedro de los rrios cada vno ocho pesos y mas lo que paresciere aver gastado el mayordomo en la comyda de dos dias para toda esta jente dando la quenta dello jurada.

ffecho en mexico a seys de marzo de mill y seyscientos y ocho años.—don francisco de briebesca.— don francisco de solis.

E visto por la ciudad se mando librar en el mayordomo de propios los dichos ochenta y dos pesos para que los pague conforme a la dicha memoria.

Este dia se mando por la ciudad que se libre a los cavalleros rregidores que sirvieron en el mes passado de febrero en las carneserias que fueron el señor joan de torres loranca alguazil mayor y el señor baltasar de herrera guillen y el señor corregidor dixo aver servido por la ciudad que se les libre como se suele.

Este dia se vido vn tanteo de quenta de juan de torres montenegro mayordomo de la rrenta de la sissa de lo gastado por el en las obras del agua y que parece por el alcanzar en quinientos y quarenta y nueve pesos vn tomin de oro comund descontados los quinientos pesos ultimos que se le libraron.

E visto por la ciudad se acordo que se le libre el dicho alcance y más se le

Salario de carneserias.

Tanteo de quenta de juan de torres montenegro.